



Santiago, 05 de diciembre de 2011

EXENTA N° J - 1087/

VISTOS: Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Afecta N° 164, de 2007, y Exentas N° G-505 y N° J-0629, ambas de 2011, N° 0826, de 2003 y N° H-156, de 2011; el Memorándum N° 6986, de 01 de diciembre de 2011, del Jefe del Subdepartamento Agropecuario; carta de fecha 17 de octubre de 2011, de la adjudicataria Asociación de Exportadores de Frutas de Chile Asociación Gremial, dirigida a la Supervisora del Proyecto; informe de término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 93, de 01 de diciembre de 2011, del Subdepartamento de Planificación, Presupuesto y Operaciones; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008;

CONSIDERANDO:

1. Que en el año 2010 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Afecta N° 114, de 24 de junio de 2010;
2. Que por Resolución Exenta N° G-505, de 17 de junio de 2011, **"PROCHILE"** adjudicó el proyecto denominado **"FACILITACIÓN DEL ACCESO DE FRUTAS FRESCAS DE EXPORTACIÓN A LATINOAMÉRICA"**;
3. Que con fecha 14 de julio del año 2011, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1166446, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y **ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTAS DE CHILE ASOCIACIÓN GREMIAL**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0629, de 18 de julio de 2011;
4. Que por Memorándum N° 6986, de 01 de diciembre de 2011, el Jefe del Subdepartamento Agropecuario solicitó realizar las gestiones administrativas para finiquitar el convenio asociado al proyecto N° 1166446, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta de la adjudicataria, de fecha 17 de octubre de 2011, dirigida a la supervisora del proyecto, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto 1166446, Base APC (B) - 1621- 20110317, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 93, de 01 de diciembre de 2011, evacuado por el Subdepartamento de Planificación, Presupuesto y Operaciones;
 - c. Informe término anticipado de convenio proyecto 1166446, evacuado por la supervisora del proyecto, doña Luz María Hernández.
5. Que el mencionado Memorándum N° 6986, de 01 de diciembre de 2011, del Subdepartamento Agropecuario, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud;





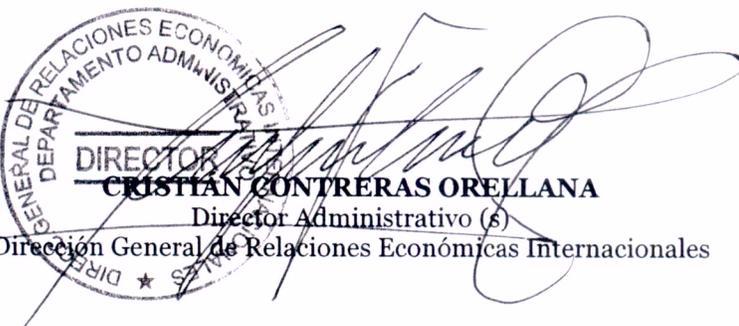
6. Que se ha certificado por el Subdepartamento de Planificación, Presupuesto y Operaciones que no se han generado aportes de fondos públicos a la postulante Asociación de Exportadores de Frutas de Chile Asociación Gremial;
7. Que se ha constatado que tanto el Subdepartamento Agropecuario como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

- I.- **PÓNGASE** término al convenio suscrito con fecha 14 de julio de 2011, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTAS DE CHILE ASOCIACIÓN GREMIAL**; que se refiere al programa denominado "**FACILITACIÓN DEL ACCESO DE FRUTAS FRESCAS DE EXPORTACIÓN A LATINOAMÉRICA**", Proyecto N° 1166446, Base APC (B) - 1621 - 20110317.
- II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-1087
Unidad Ejecutora : 1166446

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DIRECTOR
CRISTIAN CONTRERAS ORELLANA
Director Administrativo (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original)
2. Subdepartamento Agropecuario.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Subdepartamento de Planificación, Presupuesto y Operaciones.

